BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE VOLTEO CVN CLUB CAMPESTRE GUAYMARAL 24 DE MAYO DE 2.026

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE EVENTO: Concurso Nacional Oficial
FECHA: 24 de Mayo de 2.026
LUGAR: Club Campestre Guaymaral

1.1 Comité organizador

- Federación Ecuestre De Colombia
- Liga Ecuestre De Bogotá
- Club Campestre Guaymaral

1.2 Presidentes honorarios

- Sr Mauricio Bermúdez Acuña, Presidente Federación Ecuestre de Colombia
- Sr. Andrés Camargo Ardila, Presidente Liga Ecuestre de Bogotá
- Sr. Gabriel Hurtado, Presidente Club Campestre Guaymaral

1.3 Coordinación general

Comisión Técnica de Volteo FEC

- Sra. María Fernanda Posada
- Sr. Tomas Hinestroza
- Sr. Nicasio Avilés

Jefe Hípica Club Campestre Guaymaral

- CR (R) Javier Guio Puerto

2. CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de volteo internacional FEI traducido para Colombia.
- Reglamentación Nacional de Volteo.

2.1 Autoridades

Delegado FEC: Comisión Técnica de Volteo FEC

- María Fernanda Posada

Jurado de campo

- José Bernando de Castro
- Mónica Passega Avalos

Jurado de Cómputo:

- Aura Ramos Martínez

Sonido:

- Aura Ramos Martínez

Comité Disciplinario Concursos:

- Dra. Yolanda Matallana
- Dr. Samuel Cuartas
- Dr. Juan David Rivero

2.2 Servicios especiales

Art. 57, 58 y 59 Reglamento General FEC

- Servicio de Ambulancia: Medical Life
- Médico concurso: Club Guaymaral
- Veterinario del Concurso: Lauren Botina
- Herrero: Lázaro Carrillo

El club ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para jinetes (volteadores) y caballares que asistan al evento. Para los clubes de fuera de la zona centro ofreceen forma gratuita el alojamiento para los palafreneros, cada pesebrera tiene un costo de **COP** $**150.000** (3x3 m) para los caballares que participen exclusivamente en el Concurso Nacional. Se recibirá solo para con tarjeta débito o crédito, NO se recibirá efectivo.

Las pesebreras se adjudicarán por orden de llegada de las solicitudes. Ese costo no incluye el valor del cuarto de atalaje, pero se puede alquilar una pesebrera conjunta para utilizarla con este fin, el número de pesebreras para recibir los caballos es limitado y su disponibilidad dependerá del número de pesebreras reservadas.

Las reservas deben hacerse en la oficina de la hípica del Club Campestre Guaymaral, al correo electrónico (jefehipica@clubguaymaral.com.co) Para más información se puede contactar al número de celular 310 204 50 97.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

3.1 Objetivos

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la FEC y la Liga Ecuestre de Bogotá para el año 2026, fomentar y promover la práctica de la disciplina de Volteo, promover el desarrollode la disciplina en el departamento y el país, mantener el nivel técnico y competitivo de los volteadores, conductores de cuerda, caballos y entrenadores afiliados a los diferentes clubes y ligas.

3.2 Requisitos sanitarios y administrativos

Para el ingreso de todos los caballares a las instalaciones del club, todos los caballos deberán presentar pasaporte vigente.

Se deberá presentar el soporte de pago de seguridad social y ARL de todos los empleados (Palafreneros, entrenadores y preparadores físicos).

3.2.1 Esquema de vacunación

CIRCULAR 004-2024

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- Paso 1 (V1): Vacunación inicial. (Día cero)
- Paso 2 (V2): Segunda vacunación: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- Paso 3 (V3): Primer refuerzo: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

Recomendaciones y Advertencias

- Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
- Los caballos **no deben** ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**. El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

Problemas

- Si el **Paso 2** (V2) se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1):** será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento, pero debe pagar multa.
- Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

A. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que sevayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

B. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICAFEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

C. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a)ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

D. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links:
https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y
https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

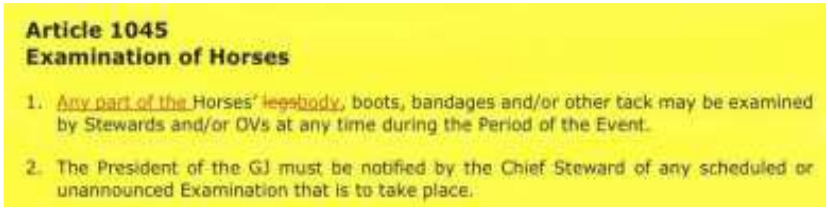

Article 1045
Examination of Horses

1. Any part of the Horses' ~~legs~~body, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or OVs at any time during the Period of the Event.
2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.

3.2.2 Programa antidopaje y medicación controlada (EADCMP) reglamento veterinario FEI,capitulo III muestreo.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.
Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

3.3 Invitaciones

Por medio de las presentes bases técnicas, la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestrede Bogotá y El club Campestre Guaymaral se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres de Colombia para participar en el actual concurso.

3.4 Calendario

Jueves 21 de Mayo	Último día de inscripciones normales
Domingo 24 de mayo	Llegada de Caballares a partir de las
Domingo 24 de Mayo	8:00 A.M. Iniciación de las pruebas
Domingo 24 de Mayo	Salida de caballares

3.5 Inscripciones

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán hacerse a más tardar el jueves 21 de Mayo a través de las respectivas ligas quienes las trasladarán a la Federación Ecuestre de Colombia. Las inscripciones de las pruebas deberán especificar los nombres de los participantes, el caballo y el conductor de cuerda de cada escuadra, doble o individual, así mismo se deberá informar el nombre del preparador físico y palafrenero.

A más tardar el Jueves 21 de Mayo se deberá enviar la música al correo auraramos_2486@hotmail.com, en caso de ser muy pesada se podrá enviar por la página web (www.wetransfer.com), la música deberá ser enviada en un archivo comprimido (.zip o .rar) donde se organice en cada carpeta cada salida.

3.6 Costos

Para el concurso nacional, el valor de cada inscripción por modalidad para cada deportista es de $156.000 para las categorías oficiales (Principiantes, debutantes y categorías FEI) y $85.000 por prueba pasada para las categorías de semilleros. Cada prueba de las categorías oficiales tendrá un recargo adicional de $30.100 para el fondo del volteo, cada profesor recogerá el efectivo de cada volteador y lo entregará en la oficina del concurso, en el caso de los semilleros cada deportista pagará una vez el fondo de volteo ($15.400), independientemente del número de pruebas en que participe y no deberá pagar fondo de control de dopaje.

Inscripciones realizadas posteriormente al Jueves 21 de Mayo de 2026 serán consideradas de última hora, las cuales tendrán un recargo de $40.000.

Las inscripciones de las categorías oficiales y semilleros deben ser pagas directamente en la respectiva liga a la que se encuentra afiliado.

3.7 Premios

Se otorgarán premios y escarapelas de acuerdo con lo estipulado en el reglamento nacional vigente para el 2026, en el numeral 1.2.8 el cual se establece lo siguiente:

- Se premiarán como mínimo cinco (5), o por lo menos un cuarto de las UC de cada categoría.
- Todos los volteadores deben recibir un pequeño recordatorio o detalle.
- La Ceremonia de entrega de premios es obligatoria para todos los participantes del concurso y se le debe dar la mayor importancia. Debe realizarse en la pista de competencias con máxima ceremonia.
- En la premiación los volteadores y conductores de cuerda deben presentarse en el uniforme oficial. Los caballos deben ser presentados de acuerdo con lo exigido por el CO.
- Las escuadras o dobles que no se presenten con todos sus miembros, no recibirán el premio, igualmente para los individuales que no se presenten. Las excepciones quedan bajo decisión de un representante de la CTV y del CO.

- En la categoría de semilleros se premiará a todos los participantes por igual y esta deberá ser igual (en forma y tamaño) a la entregada en las categorías oficiales, esta premiación es independiente del recordatorio o detalle.

3.8 Varios.

Todo Jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la Liga Ecuestre de Bogotá y a Club Campestre Guaymaral los derechos sobre fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

3.9 Control al Dopaje.

Se dará cumplimiento a la Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y la normas FEI y FEC de control al dopaje.

En caso de presentar inconformidad con el juzgamiento realizado, se deberá presentar dicha apelación de forma escrita por parte del entrenador del club al delegado de la comisión técnica de volteo para que este se encargue de evaluar dicha solicitud, la cual será respondida en consenso con los demás delegados de la comisión.

Cada club deberá presentar en la caseta del jurado antes de iniciar el evento el registro anual de calificaciones (Numeral 7 de la reglamentación nacional de volteo) de cada una de las Unidades Competitivas que participen en categorías oficiales (Principiantes en adelante), los cuales harán entrega de esta con los resultados diligenciados al final del evento.

4. CATEGORÍAS DE COMPETENCIA

En el concurso nacional podrá participar en todas las categorías nacionales (Semilleros, semilleros completos, principiantes, debutantes) y en las categorías internacionales 1*, 2* y 3* en todas las modalidades (Individuales, doble y escuadras); siguiendo los parámetros establecidos en la reglamentación nacional de volteo, y el reglamento FEI de volteo.

5. CRONOGRAMA DE LAS PRUEBAS

El domingo 24 de Mayo se iniciará el concurso nacional. Este día se presentarán todas las categorías oficiales y semilleros en la modalidad de obligatorios y pruebas de coreografía. Las pruebas empezaran a las 8:00 AM.

Domingo 24 de Mayo 2.026 8:00 a.m. Inicio			
	Categoría	**Modalidad**	**Prueba**
1	Principiantes	Individual	Obligatorios
2	Principiantes	Dobles	Obligatorios
3	Principiantes	Escuadras	Obligatorios
4	Debutantes	Individual	Obligatorios
5	Debutantes	Dobles	Obligatorios
6	Debutantes	Escuadras	Obligatorios
7	1*	Individual	Obligatorios
8	1*	Dobles	Obligatorios
9	1*	Escuadras	Obligatorios
10	2*	Individual	Obligatorios
11	2*	Dobles	Obligatorios
12	2*	Escuadras	Obligatorios
13	3*	Individual	Obligatorios
14	3*	Dobles	Obligatorios
15	3*	Escuadras	Obligatorios
16	Semilleros	Individual	Coreografía
17	Semilleros	Dobles	Coreografía
18	Semilleros	Escuadras	Coreografía
19	Semilleros completos	Escuadras	Obligatorios y coreografía
20	Semilleros completos	individual	Obligatorios y coreografía
21	Semilleros completos	Dobles	Obligatorios y coreografía

Domingo 24 de Mayo 2.026			
	Categoría	**Modalidad**	**Prueba**
1	Principiantes	Individual	Coreografía
2	Principiantes	Dobles	Coreografía
3	Principiantes	Escuadras	Coreografía
4	Debutantes	Individual	Coreografía
5	Debutantes	Dobles	Coreografía
6	Debutantes	Escuadras	Coreografía
7	1*	Individual	Coreografía
8	1*	Dobles	Coreografía
9	1*	Escuadras	Coreografía
10	2*	Individual	Coreografía
11	2*	Dobles	Coreografía
12	2*	Escuadras	Coreografía
13	3*	Individual	Coreografía
14	3*	Dobles	Coreografía
15	3*	Escuadras	Coreografía

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.

13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.